



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE ENERO DE 2010	Suplemento 7028	C
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------	---

No.- 26064

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009 CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO:	TACOTALPA, TABASCO
------------	--------------------

FORMATO PT 1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
PRESUPUESTO TOTAL	\$199,283,769.05	\$211,044,771.13	\$209,440,058.72	\$1,604,762.41
PARTICIPACIONES	\$125,114,622.00	\$127,262,432.00	\$126,344,305.00	\$918,127.00
AUTORIZADO 2009	125,114,622.00	127,262,432.00	126,344,305.00	918,127.00
RECAUDACION PROPIA	\$1,451,682.12	\$7,548,802.65	\$7,393,253.16	\$155,549.50
RECAUDACIONES 2009	0.00	6,097,120.54	5,941,771.04	155,549.50
REMANENTES 2008	1,451,682.12	1,451,682.12	1,451,482.12	0.00
RAMO GENERAL 33,	\$70,516,133.81	\$70,598,744.63	\$70,078,293.01	\$520,451.62
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III, APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
AUTORIZADO 2009	49,868,415.00	49,900,741.38	49,394,862.69	505,878.69
REFRENDO 2008	2,215,753.51	1,976,930.67	1,976,430.07	0.00
REMANENTE 2008	1,585,111.44	1,823,934.18	1,805,961.95	14,572.04
REFRENDO 2007	26,608.84	26,608.14	26,608.84	0.00
REMANENTE 2007	4,350.20	50,401.52	50,197.72	0.00
FONDO IV, APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL				
AUTORIZADO 2009	16,814,529.00	16,814,665.42	16,814,665.92	0.00
REMANENTES 2008	1,365.82	1,365.82	1,365.82	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$2,201,331.12	\$5,634,791.34	\$5,624,217.55	\$10,474.29

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$568.12	\$568.12	\$568.12	\$0.00
REMANENTES 2008	568.12	568.12	568.12	0.00
FONAHPO	\$2,200,763.00	\$3,025,763.00	\$3,025,763.00	\$0.00
AUTORIZADO 2009	0.00	825,000.00	825,000.00	0.00
REFRENDO 2008	2,200,763.00	2,149,622.91	2,149,622.91	0.00
REMANENTES 2008	0.00	51,140.09	51,140.09	0.00
SERNAPAM	\$0.00	\$2,000,000.00	\$1,991,775.40	\$8,224.60
AUTORIZADO 2009	0.00	2,000,000.00	1,991,775.40	8,224.60
RAMO 20	\$0.00	\$608,460.72	\$606,111.03	\$2,349.69
AUTORIZADO 2009	0.00	608,460.72	606,111.03	2,349.69

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE PLANEACION Y ART. 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 64 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2009, ACTA DE CABILDO No. 65 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 Y ACTA No. 68 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE AUTORIZACION DEL SECRETARIO DEL ESTADO.

DEL H. AYUNTAMIENTO
MVZ. CUBI ZENON VAZQUEZ HERRERA



PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. PEDRO PALOMEQUE CALZADA

JEFE DE OFICINA DE HACIENDA
LIC. MARIA MARISLENA PALOMEQUE TORREZ

PRESIDENCIA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TACOTALPA, TABASCO

FORMA 01/02

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
PRESUPUESTO TOTAL	\$199,283,769.05	\$211,044,771.13	\$209,440,068.72	\$1,604,702.41
PARTICIPACIONES	\$125,114,622.00	\$127,262,432.00	\$126,344,305.00	\$918,127.00
GASTO CORRIENTE	\$82,984,260.79	\$83,907,790.63	\$83,299,821.81	\$607,968.82
SERVICIOS PERSONALES	72,933,440.79	73,644,769.68	73,036,800.86	607,968.82
SERVICIOS MATERIALES	5,529,580.00	5,363,461.36	5,363,461.36	0.00
SERVICIOS GENERALES	4,521,240.00	4,899,559.59	4,899,559.59	0.00
SALDO DE INVERSION	\$41,130,361.21	\$43,044,483.19	\$43,044,483.19	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	40,830,361.21	42,738,499.60	42,738,499.60	0.00
INVESTIMENTOS PARA EL DESARROLLO	300,000.00	305,983.59	305,983.59	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,000,000.00	\$310,158.18	\$0.00	\$310,158.18
RECAUDACION PROPIA	\$1,451,682.12	\$7,548,802.66	\$7,393,253.16	\$155,549.50

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$2,609,910.27	\$2,609,910.27	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	636,013.37	636,013.37	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	608,577.90	608,577.90	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	1,365,319.00	1,365,319.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$4,783,342.89	\$4,783,342.89	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERV.	0.00	3,584,781.35	3,584,781.35	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	789,425.97	789,425.97	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	409,135.57	409,135.57	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,451,682.12	\$155,549.50	\$0.00	\$155,549.50

NOTA: INCLUYE REFRENDOS Y REMANENTES 2008

" RAMO GENERAL 33"	\$70,516,133.81	\$70,598,744.63	\$70,078,293.01	\$520,451.62
--------------------	-----------------	-----------------	-----------------	--------------

APORTACIONES FEDERALES PI ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$53,700,238.99	\$53,778,712.89	\$53,258,261.27	\$520,451.62
--	-----------------	-----------------	-----------------	--------------

GASTO CORRIENTE	\$4,350.20	\$1,607,273.34	\$1,607,273.34	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	4,350.20	711,453.62	711,453.62	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	709,780.95	709,780.95	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	186,038.77	186,038.77	0.00
GASTO DE INVERSION	\$2,242,362.35	\$51,975,489.71	\$51,650,987.93	\$324,511.78
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERV.	0.00	5,461,341.87	5,461,641.87	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,242,362.35	46,513,147.84	46,189,346.06	324,511.78
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	51,453,526.44	195,346.84	0.00	195,949.84

NOTA: INCLUYE REFRENDOS Y REMANENTES 2008 y 2007

FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL	\$16,815,894.82	\$16,820,031.74	\$16,820,031.74	\$0.00
--	-----------------	-----------------	-----------------	--------

GASTO DE INVERSION	\$16,815,894.82	\$16,820,031.74	\$16,820,031.74	
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERV.	16,815,894.82	16,820,031.74	16,820,031.74	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TACOTALPA, TABASCO

FORMATO P.T.C.

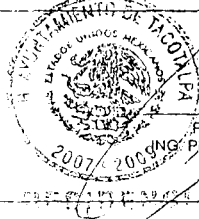
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
RECURSOS CONVENIDOS	\$2,201,331.12	\$5,634,791.84	\$5,624,217.55	\$10,544.29
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$568.12	\$568.12	\$568.12	0.00
GASTO CORRIENTE	\$568.12	\$568.12	\$568.12	0.00
SERVICIOS PERSONALES	568.12	568.12	568.12	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
FONAHPO	\$2,200,763.00	\$3,025,763.00	\$3,025,763.00	\$0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
GASTO DE INVERSION	\$2,200,763.00	\$2,974,622.91	\$2,974,622.91	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,200,763.00	2,974,622.91	2,974,622.91	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	51,140.09	51,140.09	0.00
SERNAPAM	\$0.00	\$2,000,000.00	\$1,991,775.40	\$8,224.60
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$1,991,775.40	\$1,991,775.40	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,991,775.40	1,991,775.40	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	8,224.60	0.00	8,224.60
RAMO 20	\$0.00	\$608,460.72	\$606,111.03	\$2,349.69
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$606,111.03	\$606,111.03	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	606,111.03	606,111.03	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	2,349.69	0.00	2,349.69

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE PLANEACION Y ART. 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 64 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2009, ACTA DE CABILDO No. 66 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 Y ACTA No. 68 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DEL ESTADO

SR. PEDRO PALOMEQUE CALZADA
PRESIDENTE MUNICIPAL



SR. LIC. MARIA MARSDALENA PALOMEQUE TORREZ
SECRETARIO DE HACIENDA

SECRETARIO DE HACIENDA
LIC. MARIA MARSDALENA PALOMEQUE TORREZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TACOTALPA, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
INVERSION TOTAL	\$62,389,381.38	\$122,195,856.87	\$121,871,355.09	\$324,501.78
PARTICIPACIONES	\$41,130,361.21	\$43,044,483.19	\$43,044,483.19	\$0.00
AGRICULTURA, PESQUERO Y FORESTAL	1,348,644.35	1,219,233.76	1,219,233.76	0.00
DEVELOPAMIENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	3,699,896.61	1,912,088.49	1,912,088.49	0.00
DEVELOPAMIENTO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	17,963,921.56	17,692,407.04	17,692,407.04	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	5,249,039.27	5,640,054.77	5,640,054.77	0.00
ENERGIA, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	2,017,156.48	1,542,129.79	1,542,129.79	0.00
FINANCIACION GENERAL	7,067,449.10	11,977,924.07	11,977,924.07	0.00
INDUSTRIAS, MINERIA Y TRANSPORTES	200,000.00	167,601.74	167,601.74	0.00
SECRETARIA FEDERAL DE PROTECCION AMBIENTAL	2,365,249.84	2,893,043.53	2,893,043.53	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$4,783,342.89	\$4,783,342.89	\$0.00
AGRICULTURA, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	108,994.94	108,994.94	0.00
DEVELOPAMIENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	0.00	39,560.00	39,560.00	0.00
DEVELOPAMIENTO SOCIAL - PROTECCION AMBIENTAL	0.00	2,025,323.45	2,025,323.45	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,236,235.59	1,236,235.59	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	259,940.09	259,940.09	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	952,469.02	952,469.02	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	11,072.97	11,072.97	0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	139,746.83	139,746.83	0.00
RAMO GENERAL 33	\$19,058,257.17	\$68,795,521.45	\$68,471,019.67	\$324,501.78
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$2,242,362.35	\$51,975,489.71	\$51,650,987.93	\$324,501.78
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,819,507.87	1,819,507.87	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	853,925.76	23,948,104.76	28,623,602.98	324,501.78
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1,178,426.25	5,129,360.18	5,129,360.18	0.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	117,744.83	656,057.07	656,057.07	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	92,265.51	13,422,459.83	15,422,459.83	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$16,815,894.82	\$16,820,031.74	\$16,820,031.74	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	16,815,894.82	16,820,031.74	16,820,031.74	0.00
CONVENIOS	\$2,200,763.00	\$5,572,509.34	\$5,572,509.34	\$0.00
FONAHPO	\$2,200,763.00	\$2,974,622.91	\$2,974,622.91	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	2,200,763.00	2,974,622.91	2,974,622.91	0.00
SERNAPAM	\$0.00	\$1,991,775.40	\$1,991,775.40	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	1,991,775.40	1,991,775.40	0.00
SERNAPAM	\$0.00	\$606,111.03	\$606,111.03	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	606,111.03	606,111.03	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE PLANEACION Y ART. 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 64 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2009, ACTA DE CABILDO No. 66 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 Y ACTA No. 68 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DEL ESTADONO DE TABASCO.

SALDO DEL H. AYUNTAMIENTO
MVZ. LUIS ZENON VAZQUEZ HERRERA



PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. PEDRO PALOMEQUE CALZADA

SINDECA DE HACIENDA
LIC. MARIA ROSALENA PALOMEQUE TORREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

No. 25990

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. NARCISO RAMON LOPEZ y RAQUEL CHAN MAGAÑA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número **531/2006**, ordenando la suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de diecinueve de octubre de dos mil seis, y seis de octubre de dos mil nueve, mismos que copiados a la letra dice:----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. OCTUBRE DIECINUEVE DEL DOS MIL SEIS.----

VISTOS; Lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase por presentado a los señores NARCISO RAMON LOPEZ Y RAQUEL CHAN MAGAÑA con su escrito que se provee y documentos anexos que acompañan descritos en la razón **secretarial**, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle Tuxtepec 207, colonia centro de esta ciudad, y autoriza para tales efectos al licenciado POLICARPO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a quien designa como abogado patrono por tener registrada su cédula profesional en el libro que se lleva en este Juzgado, se le reconoce tal nombramiento; promoviendo por su propio derecho en la Vía de **PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS**, del predio **RUSTICO** ubicado en esta ciudad, constante de una superficie de 6,125.00 metros cuadrados, (**SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS**), con las siguientes medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE, en 112.75 metros**, con **TEODULO RAMON LOPEZ**; **AL SUR, en 112.00 metros**, con **MELQUIADES RAMON SOBERANES**; **AL ESTE, en 54.35 metros**, con **IMELDA RAMON SOBERANES** y **AL OESTE, en 54.37 metros**, con **MARIA DEL CARMEN SELVAN RUIZ**.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Agente del Ministerio Público adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores **TEODULO RAMON LOPEZ, MELQUIADES RAMON SOBERANES, IMELDA RAMON SOBERANES Y MARIA DEL CARMEN SELVAN RUIZ**; quienes tienen sus domicilios en esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, para

que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dichos colindantes para que dentro del término antes concedido, señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, y comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.---

TERCERO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que se entiende que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y Presente, lo anterior entendiendo el término "mayor circulación" como los periódicos que tienen más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por los que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información de dominio, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para que produzca válidamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una

violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; así también se ordena fijar AVISOS en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio Rustico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

QUINTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.----

SEXTO.- Respecto a la Testimonial que ofrecen los promoventes, se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

SEPTIMO.- Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al juez civil de primera instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el Punto Segundo del presente proveído; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

OCTAVO.- Con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a los promoventes para que dentro del término de cinco días hábiles, designen representante común en la presente causa, apercibidos que de no hacerlo, la suscrita Juez, lo hará en su rebeldía.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyo, manda y firma la licenciada LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, juez civil de primera instancia de este distrito judicial, asistida de la secretaria judicial de acuerdos, licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ con quien actúa, certifica y da fe.---

Exp. 00531/2006.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.---

VISTA.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:----

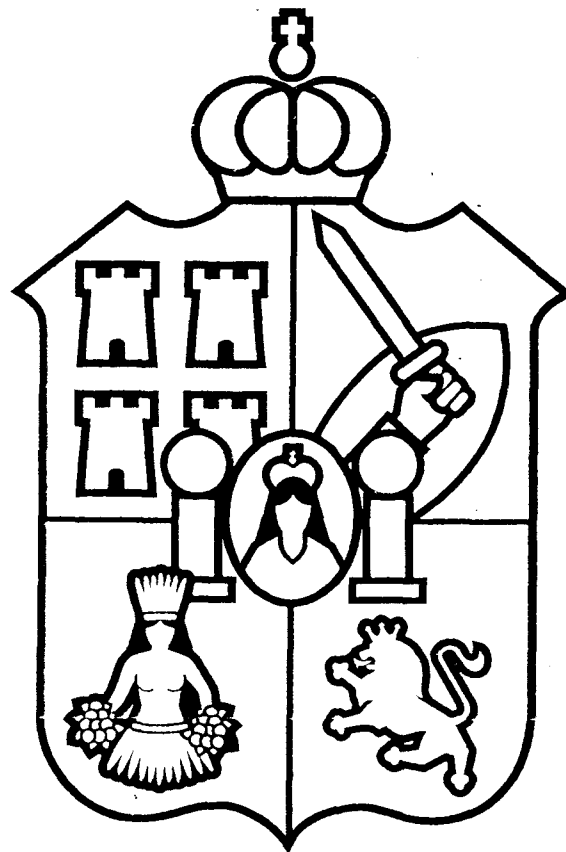
UNICO.- Se tiene al Ciudadano NARCISO RAMON LOPEZ, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a aclarar uno de los linderos del predio descrito en el presente expediente, el cual en su demanda manifestó el lado OESTE con la señora MARIA DEL CARMEN SILVAN RUIZ, siendo lo CORRECTO, lado OESTE, actualmente con CALLEJÓN DE ACCESO SIN NOMBRE, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que tenga lugar. --

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial asistida de la secretaria Judicial Licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, quien certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. JULIO CESAR MORALES GOMEZ.



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.